

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución n.º 1261/2020 de 22 de diciembre del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la convocatoria de contratos postdoctorales 2020, publicado el extracto de la convocatoria el 24 de agosto de 2020 en el Boletín Oficial de La Rioja.

Por Resolución número 637/2020 de 3 de agosto de 2020, se anunció convocatoria de contratos postdoctorales 2020, publicado el extracto de la convocatoria en el BOR del 24 de agosto, al amparo de las bases reguladoras de la Universidad de La Rioja, aprobadas por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

Por Resolución de 27 de octubre de 2020 de la Vicerrectora de Investigación en funciones, se aprueba lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria.

Una vez concluido el plazo para presentar alegaciones a la lista provisional de solicitudes, ningún candidato cumple los requisitos establecidos en el artículo tercero de las bases reguladoras para las convocatorias de contratos postdoctorales 2020, quedando el único candidato como excluido.

Por Resolución de 12 de noviembre de 2020 de la Vicerrectora de Investigación en funciones se aprueba lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria.

Por lo que este Rectorado resuelve dar por concluido el procedimiento y declarar desierta la participación en la convocatoria de contratos postdoctorales.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño.

No obstante, se podrá interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Logroño, 22 de diciembre de 2020

El Rector

Fdo.: Juan Carlos Ayala